

ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

DESMOVLIZADO: RODRIGO TOVAR PUPO

BLOQUE: NORTE DE LAS A.C.C.U

FECHA: JULIO 23 de 2008

LUGAR: RIOHACHA (LA GUAJIRA)

Entre los suscritos a saber, GERMAN RUSSI CASALLAS, en su calidad de Fiscal Número Treinta y Uno (31) de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación con Sede en la Ciudad de Barranquilla y MARLENE MESA SEPULVEDA, Subdirectora de Atención a Víctimas de la Violencia de Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 10, 11, 54 y 55 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 del Decreto 4760 de 2005, Artículo 5 parágrafo 1 del Decreto 3391 de 2006 y Artículos 9 y 13 del Acuerdo 023 del 22 de noviembre de 2007, expedido por el Consejo Directivo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, procedemos a suscribir la presente Acta de Recepción de Bienes, en los términos que se enuncian a continuación:-----

Conforme a lo expuesto por la Fiscalía General de la Nación – Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social -Fondo para la Reparación de las Víctimas, procede a la recepción material de los bienes para la reparación de las víctimas que fueron entregados a la Fiscalía General de la Nación por parte del señor RODRIGO TOVAR PUPO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.151.093 de Usaquen (Bogotá) desmovllizado del BLOQUE NORTE DE LAS A.C.C.U.

Los bienes objeto de esta diligencia, respecto a los cuales la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social – Fondo para la reparación de las Víctimas, procede a la recepción material, son los que se describen a continuación:

CONSOLIDADO DE BIENES:-----

INMUEBLE URBANO:-----

- LOTE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA 1No 22 A-54 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

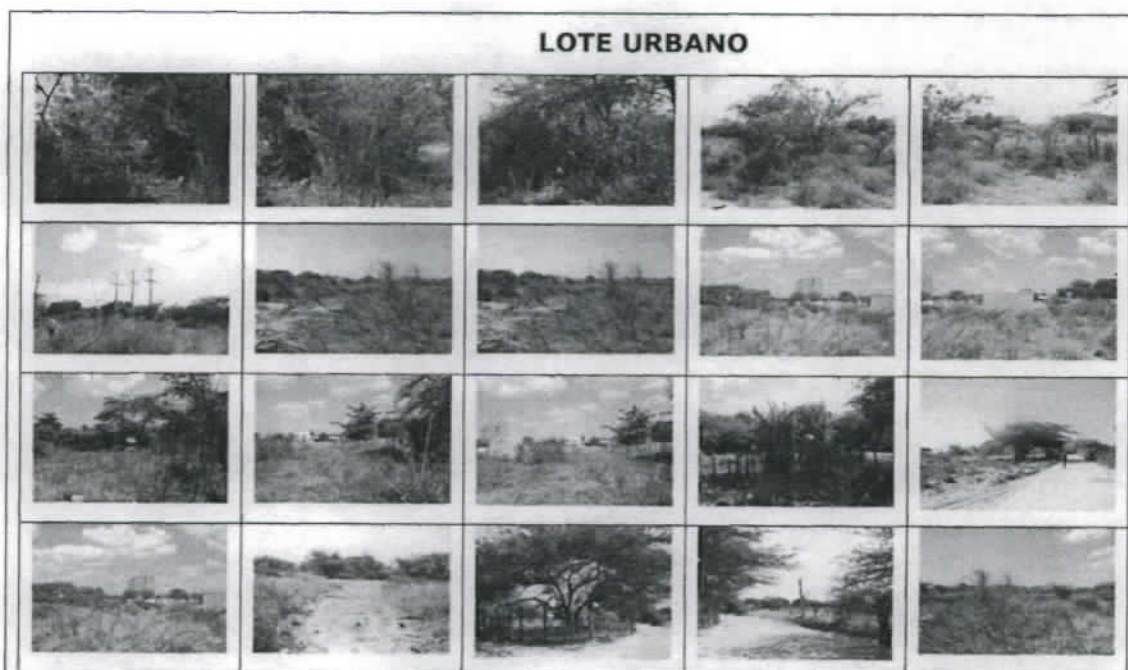
DESCRIPCIÓN:

ACTA No. 45
RECEPCIÓN DE BIENES

ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

DESMOVLIZADO: RODRIGO TOVAR PUPO

BLOQUE: NORTE DE LAS A.C.C.U



TIPO	NOMBRE	INSPECCION	AREA TOTAL
INMUEBLE URBANO	LOTE	MUNICIPIO DE RIOHACHA	4000M ²
AREA CONSTRUIDA	CULTIVO	GANADERIA	ESTADO DEL BIEN
SI	NO	NO	REGULAR
SITUACIÓN DE OCUPACIÓN	AVALÚO CATASTRAL	TITULAR DEL DERECHO	
DESOCUPADO	25652000	RODRIGO TOVAR	CC.79.151.093
MATRICULA INMOBILIARIA		CEDULA CATASTRAL	
210-43197		010403120021000	

LINDEROS

POR EL NORTE	POR EL SUR
139.42 METROS Y LIMITA CON PREDIOS DE FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA GUAJIRA	MIDE 143 METROS Y LIMITA CON PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
POR EL ESTE	POR OESTE
MIDE 19.5 METROS y limita con carretera troncal del caribe	MIDE 43 METROS LINEALES Y LIMITA CON PREDIOS DE INES DÍAZ Y PEDRO DÍAZ

ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

DESMOVLIZADO: RODRIGO TOVAR PUPO

BLOQUE: NORTE DE LAS A.C.C.U



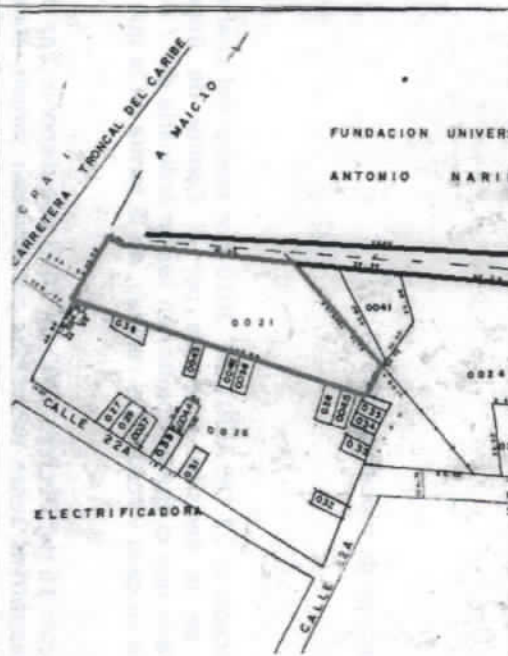
En esta imagen podemos apreciar el grado de peligrosidad que tiene el predio por los cables de alta tensión que pasan por el mismo



En esta imagen podemos ver el deterioro en el que se encuentra el área construida.



En estas imagenes se aprecia la vía que afecta al lote, en 12 metros de ancho y que no se encuentra relacionada en la escritura.



En esta imagen podemos ver el deterioro en el que se encuentra el área construida.

El 23 de julio de 2008 se realizó el desplazamiento a la ciudad de Riohacha Departamento de La Guajira. En donde se inspeccionó el predio

ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

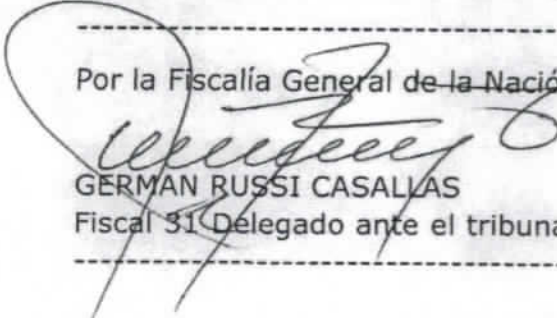
DESMOVLIZADO: RODRIGO TOVAR PUPO

BLOQUE: NORTE DE LAS A.C.C.U

mencionado anteriormente con las características especificadas en el cuadro. Donde encontramos una casa la cual se encuentra en total deterioro. Los linderos del Este y Sur se encuentran delimitados por vías y no hay existencia de cercas. El lindero del Oeste se encuentra delimitado por cerca de alambre en el 100% de su extensión. Mientras por el norte, solo presenta alambre en un 50 % y se observa en mal estado. El lote esta afectado por una vía de aproximadamente de 12 metros de ancho 143 metros del largo del lindero Sur, la cual no esta relacionada en las escrituras y disminuye el área final del lote. Ante esta situación la Fiscalía elevó consulta y solicitud de aclaración a la oficina de planeación del municipio de Riohacha, ya que en la ficha predial de la zona si aparece la vía. -----

Para constancia, se firma en el municipio de Riohacha – Guajira, a los tres (23) días del mes de julio de 2008

Por la Fiscalía General de la Nación,


GERMAN RUSSI CASALLAS

Fiscal 31 Delegado ante el tribunal de Distrito para la Justicia y la Paz --

Por Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas,


MARLENE MESA SEPULVEDA

Subdirectora de Atención
A Víctimas de la Violencia